

## Reforma Aduanas UE- Borrador de Nuevo CAU

Informamos de que la **Comisión Europea ha presentado su proyecto de reforma aduanera de la UE**.

Este proyecto de reforma es el más ambicioso desde su creación en 1968 y supone un cambio total de concepto. El objetivo es reducir y simplificar los procedimientos aduaneros más engorrosos.

La nueva unión aduanera **se basará completamente en datos** obtenidos a través de los nuevos sistemas informáticos de la UE, lo que culminará con la existencia de **una interfaz única** (tendencia ya existente con los nuevos sistemas de la UE). Para ello, se creará el **Centro Aduanero de Datos de la UE** (una de cuyas bases es el nuevo sistema de información ICS-2). Con el tiempo, el Centro de Datos sustituirá a la infraestructura informática aduanera existente en los Estados miembros de la UE).

Se prevé la creación de una nueva **Autoridad Aduanera de la UE** que supervisará el Centro Aduanero de Datos y buscará una mejor gestión de riesgos y de los controles aduaneros.

Se crea una nueva figura de confianza de la Aduana (una especie de "super OEA") que sería el operador **«Trust and Check» –de «confianza por control»–** que podrá comercializar sus mercancías en la UE sin intervención aduanera activa. A cambio, sus sistemas y procesos empresariales serán completamente transparentes (se prevé el acceso de las autoridades en tiempo real a los datos del operador).

El Centro Aduanero de Datos de la UE permitirá la importación de mercancías en la UE con una intervención aduanera mínima, sin comprometer los requisitos de seguridad, protección o lucha contra el fraude. Debe tenerse en cuenta que el Centro se implementará a largo plazo (comenzará en 2028, para operadores de comercio electrónico, de manera voluntaria).

También se prevé una modificación del régimen del **comercio electrónico**, imponiendo a las plataformas online la tarea de cumplir las obligaciones aduaneras (deberán garantizar que los derechos de aduana y el IVA se paguen en el momento de la compra). Serán los nuevos importadores oficiales. Además, se elimina el actual umbral por el cual las mercancías valoradas en menos de 150 euros estaban exentas de derechos de aduana y se simplifica el cálculo de los derechos de aduana.

Este proyecto de reforma acarrea la aprobación de un **nuevo Código Aduanero de la Unión** y otras normas. A continuación facilitamos la siguiente información y documentación (se recogen los considerados más relevantes):

- ✳ [Comunicado de prensa.](#)
- ✳ [Sección de preguntas y respuestas.](#)
- ✳ [Folleto informativo.](#)
- ✳ [Página web de la reforma aduanera.](#)

✿ [Propuesta de CAU.](#)

Se pasa de un Código basado en el “declarante” a en el “importador”. El Representante Aduanero que quiera actuar como Trust and Check, tendrá que actuar con la representación indirecta.

✿ [Propuesta de Reglamento que modificara el Reglamento \(CEE\) nº 2658/87 del Consejo de 23 de julio de 1987 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.](#)

✿ [Propuesta de Directiva modificando la Directiva CE/2006/112 de IVA.](#)

Desde FETEIA-OLTRA se hará seguimiento del largo proceso de desarrollo de esta iniciativa para mantenerles informados.



Secretaría.  
Irun, 18 de mayo de 2023